

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 23-05-2022		1.2 Hora de inicio: 10:20		1.3 Hora de término: 10:35
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: INDAMA		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Av. Manuel Rodríguez N° 2881		Comuna: Chiguayante	Región: Región del Biobío	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Industrias de Acero Manufacturado Ltda.		Domicilio Titular (para efectos de notificación): Av. Manuel Rodríguez N° 2881, Chiguayante		
RUT o RUN: 86.752.500-9	Teléfono: 41-2408700	Correo electrónico: csegura@indama.cl cvillegas@indama.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: César Segura		Domicilio: Av. Manuel Rodríguez N° 2881, Chiguayante		
RUT o RUN: 13.382.415-4	Teléfono: +569 994380964	Correo Electrónico: csegura@indama.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Cristian Villegas		Domicilio: Av. Manuel Rodríguez N° 2881, Chiguayante		
RUT o RUN: 13.797.347-2	Teléfono: 41-2408700	Correo electrónico: cvillegas@indama.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 ☐ Programada	2.2 ☐ No programada	Denuncia: ☒ x	Oficio: _____	Otro: _____
	(Detallar motivo brevemente) 473-VIII-2022			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Emisiones acústicas				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S N° 38/2011 MMA, Establece Norma de emisión de ruidos de fuentes fijas que indica				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO <u>x</u> ____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO <u>x</u> ____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <u>x</u> ____ NO ____
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI x ____ NO ____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u>x</u> ____ NO ____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u>x</u> ____ NO ____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u>x</u> ____ NO ____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>x</u> ____ NO ____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

La denuncia 473-VIII-2021, denunciaba ruidos provenientes de diversas construcciones emplazadas en calle Porvenir y Avda. Manuel Rodríguez, sin perjuicio de lo anterior, en el marco de la coordinación telefónica con el denunciante, también señaló la presencia de ruidos provenientes de la empresa INDAMA, ubicada frente a su vivienda.

Conforma al Plan regulador comunal de Chiguayante, el receptor (RE1) se ubica en zona ZU1-A (Zona Residencial), la que permite usos de residencial y de equipamiento, mientras que la Fuente Emisora (FE), se ubica en zona ZI (Zona especial de industria consolidada)



5

AREA URBANA CONSOLIDADA**ZONA RESIDENCIAL ZU1-A.****Usos Permitidos:**

- Residencial: Según lo indicado en el Artículo 2.1.25 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, considerándose para los efectos de lo establecido en el Artículo 2.1.26 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, un máximo de 50% de la superficie total edificada.
- Equipamiento: De todas las clases, excepto estaciones de servicio automotor con y sin venta de combustibles líquidos, grandes tiendas, cárceles y centros de detención; centros de orientación o rehabilitación conductual; cementerios y crematorios; discotecas, pubs, cantinas, salas de espectáculos y eventos, bares, restaurantes y similares. Supermercados y mercados, sólo se aceptan cuando enfrenten una vialidad estructurante.
- Actividades Productivas: Sólo talleres e instalaciones de carácter similar calificadas como inofensivas, asociadas a equipamiento de comercio y/o servicios.
- Infraestructura: Vial, Redes de distribución y Servicio domiciliario, Aguas lluvia, Agua potable y Aguas servidas, Redes de distribución de energía, Gas, Gasoductos y Telecomunicaciones, según lo indicado en el Artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Usos Prohibidos:

- Todos los usos de equipamiento, residencia, actividades productivas e infraestructura exceptuados y/o no mencionados como permitidos, según corresponda, con las excepciones que puedan aplicarse, según lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en particular, las contenidas en la presente Ordenanza Local.
- Moteles y conjuntos de vivienda social y progresiva, según Artículos 2.1.25 y 6.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo las 10:20 fiscalizadora se apersona en la vivienda de la persona denunciante (RE1).

Al momento de la inspección no se perciben ruidos provenientes de construcciones, pero si ruidos provenientes de la empresa INDAMA ubicada frente a RE1.

El receptor identificado como RE1 se encuentra localizado en la Zona Residencial (ZU1-A), la cual al ser homologada a las zonas establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y la Resolución Exenta N°491/2016 de la SMA, corresponde a ZONA III, cuyos límites son de 65 dBA(L) en horario DIURNO.

Se indica que:

- Al momento de la inspección, se constató que no se percibieron ruido proveniente de construcciones cercanas a RE1.
- Los ruidos percibidos corresponden a la empresa INDAMA, dedicada la confección de perfiles de acero, siendo estos ruidos característicos de golpeteos y movimiento de fierros, tornos y otros similares, alarma retroceso maquinaria y tránsito de camiones.
- Se procedió a calibrar el sonómetro en terreno antes de empezar las mediciones, obteniendo un resultado de 93.7 dB(A)L, no presentándose errores respecto del valor del calibrador, y el comportamiento metrológico histórico del equipo.
- Se efectuó la medición mediante sonómetro integrador marca CIRRUS, modelo CR-172A, número de serie G080113. Ambos equipos con certificado de calibración vigente.
- Se efectúa medición DIURNA externa.
- El ruido de fondo esta constituido por trinar ocasional de aves, sin interferir con las mediciones.
- Se procede a detallar los resultados de la medición de NPS exterior.



Punto de medición	Hora de medición		ID de la Réplica	LEQ db(A)	NPS máx db(A)	NPS mín db(A)
	Inicio	Término				
RE1	10:24:54	10:25:55	6856	54.3	57.5	51.1
	10:26:04	10:27:06	6857	56.9	60.8	55.2
	10:27:14	10:28:19	6858	57.7	66.1	50.3

Con base a las mediciones efectuadas, no se constata superación en horario DIURNO, no obstante, el resultado final será informado en el respectivo Reporte técnico.

Finalizada la inspección, se procede a hacer ingreso a la fuente emisora, siendo atendida por don. Cristian Villegas, jefe área de prevención y riesgos, a quien se le explica el motivo de la inspección y las mediciones realizadas.

Se efectúa recorrido por la planta, cuyo proceso productivo se efectúa íntegramente dentro del galpón, en el cual se identifican los mismos ruidos percibidos en RE1, confirmando su procedencia.

Se observaron equipos para la transformación de acero (e acumulador, torno, otros) además de operaciones manuales en acero, como martillazos, traslado de perfiles, entre otras.

En las inmediaciones de la planta, se observó en el sector del patio, movimiento de bobinas de acero con cargador frontal, y movimiento de camiones, constatándose la procedencia de la alarma de retroceso y ruidos de camiones percibidos en RE1.



Fotografía 1. Equipo procesamiento de acero



Fotografía 2. Equipo procesamiento de acero



Fotografía 3. Operaciones manuales y movimiento de perfiles.



Fotografía 4. Operaciones manuales y movimiento de perfiles.

A las 11:30 se finaliza la inspección.

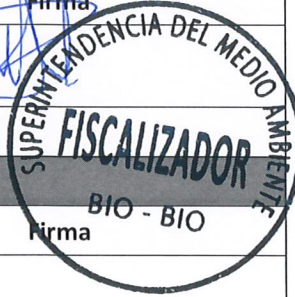
8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
---	--

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Paola Jara Martin	SMA	



10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>x</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>x</u> _____ Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos) Por motivo de la emergencia sanitaria, el acta es elaborada en gabinete, y se remite por correo electrónico a las casillas csegura@indama.cl , cvillegas@indama.cl , indicadas por el encargado de la fuente emisora durante la inspección.
---	---